

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502308
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Aunque la puesta en marcha estaba prevista, según la Memoria de Verificación, de 1º y 4º simultáneamente, por directrices de la Universidad de Sevilla y de la CAU se plantea un despliegue gradual del título curso a curso. En el curso 13-14, la implantación se ha desarrollado correctamente implantándose 4º curso de la titulación, como estaba previsto en la Memoria de Verificación.

Con respecto a la optatividad ofertada en la memoria de verificación, se han ofertado en un número suficiente pero

inferior al inicialmente planteado.

Se han realizado reuniones periódicas, cuatrimestralmente de Coordinación vertical y horizontal para la puesta en marcha y seguimiento de las mejoras, así como un seguimiento sistemático anual desde la Comisión de Calidad, considerándose adecuada tanto la periodicidad de las reuniones como el contenido y conclusiones de las mismas. Los programas y proyectos docentes de las asignaturas incluyen los contenidos recogidos en la Memoria de Verificación, no apreciándose duplicidades.

No obstante, la Universidad declara en su autoinforme que se aprecia que un 30% de los programas presentan pequeñas discrepancias con la Memoria de Verificación en cuanto a competencias, ya sea por un mal uso de los códigos o por incluir competencias que no se corresponden. Por este motivo, se deben establecer acciones de mejora para subsanar estas discrepancias.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Los procedimientos del SGC se han desarrollado adecuadamente sin incidencias, valorándose este hecho positivamente

La dinámica de trabajo de la Comisión de Garantía de Calidad, sus funciones, y trabajos se consideran adecuados, y sus decisiones son tenidas en cuenta para las decisiones que afectan al desarrollo del título.

Se hace referencia a la disponibilidad de un gestor documental, aunque no se valora su adecuación.

3. Profesorado

Satisfactorio

La estructura de profesorado se considera adecuada. Las encuestas de satisfacción con el profesorado tienen valoración alta, aspecto que se considera positivamente.

Las actividades realizadas para el desarrollo de las enseñanzas y mecanismos de coordinación docente se consideran adecuadas, destacándose como buenas prácticas el sistema de Coordinación Horizontal y Vertical del Título de Grado en Ingeniería Química Industrial y el Sistema de Coordinación sobre Planificación del Trabajo Semanal del alumno

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Los servicios de orientación académica y profesional del estudiante se consideran adecuados.

Las infraestructuras disponibles, junto con el plan de mejoras establecido para las mismas se considera adecuado para la impartición de la titulación. Solamente se disponen de indicadores para el servicio de Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior.

RECOMENDACIÓN: Se deben establecer acciones de mejora en este punto.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se realiza un análisis adecuado de los distintos indicadores. En general, el conjunto de indicadores utilizado se considera adecuado.

Se detecta una tasa de abandono inicial alta, aunque el Centro no da demasiada validez a este indicador indicando que puede haber un error de cálculo. Para futuros seguimientos se debe hacer un especial seguimiento de este indicador revisando su cálculo, tomando las medidas correspondientes o procediendo a establecer acciones de mejora si el valor revisado fuese significativamente bajo.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

ATENDIDAS NO RESUELTAS

Las recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento 2013 están siendo atendidas satisfactoriamente, aunque dado que la recomendación hacía referencia a mejorar el seguimiento a través de indicadores, comparándolos con otros referentes externos, se debe seguir haciendo seguimiento de esta acción en futuras anualidades dada la dificultad de implementación del proceso.

En el informe emitido por la DEVA en febrero de 2015 se expresa .." las recomendaciones relativas a la evaluación de los indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA y otros indicadores del Sistema de Garantía de Calidad, así como las recomendaciones relativas a los procedimientos de evaluación de la calidad de enseñanza y profesorado, no han sido resueltas en su totalidad y siguen siendo mejorables."

Se prestará especial atención bien, en próximos autoinformes de seguimiento, bien en el autoinforme de renovación de acreditación.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se establece un plan de mejoras adecuado a las debilidades y necesidades detectadas. No obstante, no se establece fecha de cumplimiento de los objetivos.

RECOMENDACIÓN: completar el plan de mejora estableciéndose objetivos temporales.



CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación se está desarrollado satisfactoriamente, abordandose las correspondientes acciones de mejora

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura